

MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA PDNU 06/03/2020

ORDEN DEL DÍA

- 1. Condiciones laborales del Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad.**
- 2. Borrador de calendario de negociación para el curso 2019/2020**

Asistentes: Representantes de la Consejería de Educación y de las Organizaciones Sindicales. Por **CCOO**: Ana Belén Sanroma y Marta García Donas.

Toma la palabra Ana, Jefa de Servicio de Inclusión.

Comenta los criterios que se han tenido en cuenta para la creación de los ámbitos de actuación:

- *Estudio estadístico de zonas, teniendo en cuenta varios factores, para que las zonas más necesitadas estén cubiertas, según las instrucciones de plantillas.*
- *Se ha trabajado con las Delegaciones Provinciales, la creación por primera vez de los ámbitos de actuación y las posibles modificaciones.*
- *Consolidación de plazas de 3 cursos académicos. Deben tener un ámbito de actuación establecido según el Capítulo V, del Decreto 66/2013 y que nunca llegaron a establecerse.*
- *Los CEE que tienen residencia, tendrán un único PTSC.*
- *Las Comunidades de Aprendizaje tienen una causística concreta y se tendrá en cuenta para reducir los centros para esos ámbitos de actuación.*
- *El ámbito no implica ni está condicionado a un horario fijo.*
- *Criterio de necesidad, tal y como recoge la resolución de Plantillas.*
- *Las localidades que no tienen ningún PTSC, se hará según la necesidad, y en función de si es puntual, a través de la red de PTSCs o continuado, a través de dotación de cupos.*

Toma la palabra el Director General de Recursos Humanos, José Manuel Almeida.

- *Regular esta situación es complicado, queda mucho por hacer, pero la intención ha sido dar un lugar a los PTSCs y con intención de mejorar sus condiciones laborales.*
- *Se darán instrucciones a las Delegaciones Provinciales de cómo actuar.*
- *La creación de ámbitos se ha hecho por una respuesta a las peticiones históricas de los PTSCs. Considera que es positivo, era necesario y es beneficioso para la gran mayoría del colectivo.*
- *Los PTSCs no se van a reconocer a nivel jurídico como profesorado itinerante, pero si se reconocerá el pago de los desplazamientos, cuando hay un desplazamiento intermedio, así como la reducción horaria.*
- *En cuanto a cobertura de accidentes la cobertura de accidente es “in itinere”, y están estudiando la posibilidad de mejorar esas condiciones.*
- *La intención por parte de la administración es de revisión del acuerdo de itinerancias actual en los próximos dos años: 1er año, condiciones de los Orientadores y de los PTSC, y en el 2º año, condiciones generales, para volver a antes de los recortes.*

1.Condiciones laborales del Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad.

En primer lugar volver a decir que **CCOO** valora positivamente la creación de UO que habían sido dotadas de cupo en los tres últimos cursos y que se hayan revisado los ámbitos de actuación después de la mesa técnica de plantillas teniendo en cuenta algunas de las aportaciones que los sindicatos proponíamos. Además consideramos que delimitar ámbitos de actuación dá seguridad y estabilidad al trabajo de los PTSC.

No obstante, **CCOO** pide que se tenga en cuenta, a la hora de establecer los ámbitos, estos criterios:

- Un PTSC sin ámbito de actuación en los CEE (no se cumple en todas las localidades que tienen CEE)
- Un PTSC sin ámbito de actuación en determinadas Comunidades de Aprendizaje

- El ámbito de actuación de un mismo PTSC no supere los tres o cuatro centros. Es una auténtica barbaridad que un mismo PTSC atienda a 8 centros de distintas localidades como ocurre en Guadalajara y Albacete. ¿Qué criterios se han seguido para adjudicar un número tan elevado de centros a determinadas Unidades de Orientación?

A la hora de organizar, renovar y revisar los ámbitos tal y como se establece en las instrucciones de plantillas, **CCOO** pregunta si:

- La organización de los ámbitos se ha hecho en base a los criterios que se proponen en las instrucciones
- Los Servicios de Inspección han hecho las aportaciones oportunas, teniendo en cuenta los criterios y la realidad de los centros.
- Se han creado todas las UO que llevaban mas de tres años funcionando.

Además **CCOO** solicita:

- Que a estos docentes se les aplique el acuerdo de itinerancias, sea su perfil itinerante u ordinario. Si salen del centro de cabecera, se les tiene que aplicar el acuerdo de itinerancias como al resto de docentes itinerantes. También aprovechamos para pedir que se empiece a poner encima de la mesa un borrador para comenzar el curso que viene con un acuerdo que iguale a todos los colectivos de docentes que comparten centros, itineraran o tienen ambitos de actuación.
- Que nos aclaren como se va a atender a aquellos centros de localidades que no están incluidos en los ámbitos de actuación de las UO y que pudieran tener demandas. Entendemos que con la delimitación de ámbitos de actuación ya no tiene cabida la “atención a demanda”.
- Que los ámbitos de actuación se ajusten al máximo a la realidad de los centros para reducir al máximo posible las modificaciones y evitar las posibles supresiones y/o readscripciones de estos docentes.
- Que se elaboren instrucciones o aclaraciones de cómo atender a todos los centros de un mismo ámbito, reparto de horas, elaboración de horarios, atenciones semanales, quincenales...
- Que nos diga cuántas y cuáles UO funcionarán el curso siguiente y que serán dotadas de cupo.

2. Borrador de calendario de negociación para el curso 2019/2020

Nos presentan un borrador de calendario que lo explican brevemente, aluden que a falta del estudio sobre la disponibilidad presupuestaria no pueden llevar a cabo medidas de alto coste económico. Se comprometen a que si después del estudio tienen presupuestos suficientes para incluir alguna medida, lo harán.

El calendario incluye los siguiente:

- *Protocolo de escolarización Segura: se está trabajando a nivel conjunto en establecer protocolos de SANIDAD-EDUCACIÓN, PJ Diabletes. Articular y que podamos participar en aportaciones desde los sindicatos. (Mayo -Junio)*
- *Calendario Escolar. (Mayo - Junio)*
- *Comisiones de Servicio. (Marzo- Abril)*
- *Difícil desempeño: plantean un cambio de criterio en CLM si en el Ministerio no se avanza nada al respecto (seguir el criterio que dictan las últimas sentencias del TSJ). (Marzo- Abril)*
- *Inicio de curso. Procesos de información. (Mayo- Junio)*
- *Organización y funcionamiento de los centros. (Marzo - Abril)*
- *Orientación educativa: Decreto de Orientación. (mayo- junio)*
- *Centros integrados: La dirección General de FP, intención de poner en marcha los centros integrados. Se va a negociar. (Abril- Junio)*
- *Días de libre disposición. (Marzo-Abril)*
- *Ausencias por enfermedad (Abril- Mayo)*

Desde CCOO criticamos a la Administración que no nos haya facilitado el calendario de negociación con antelación para poder estudiarlo, hacer aportaciones y negociar. Queremos recordar a la Administración que estamos aquí para negociar, aportar, participar... y no para ser meros receptores de información.

Para CCOO es fundamental que aparezcan en el borrador temas de recuperación de derechos y se separe del resto de temas ordinarios, tales como:

- Reducción de ratios en Bachillerato, FP y ERE.
- La reducción de horas lectivas hasta las 18 horas en enseñanzas medias y 23 en cuerpo de maestros.
- Refuerzo de plantillas, apoyos, etc. También en centros rurales agrupados.
- Medidas concretas para una efectiva inclusión educativa, ya que actualmente contamos con el Decreto 85/2018 de Inclusión del alumnado de Castilla-La Mancha, el cual supone un avance en cuanto a las medidas para los centros y la

atención del alumnado, pero consideramos insuficiente los recursos que acompañan al desarrollo de este Decreto, ya que la mayoría de medidas pasan por la dotación de recursos humanos, con los que actualmente no cuentan los centros, y dichas medidas quedan únicamente recogidas en un papel.

- Ampliar la contratación y pago de los meses de verano al resto de docentes interinos, más allá de los que son nombrados para vacante el 1 de septiembre.
- Reducción de horas lectivas a mayores de 55 años.
- Impulso FP:
- Acuerdo de itinerancias.
- Días de libre disposición.
- Decreto de Orientación.
- Ordenes de organización y funcionamiento.
- Regulación de las licencias por estudio.
- Plan de acción social.